

Resolución de fecha 22 de abril de 2021 de admisión al Programa TICCámaras de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2021 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, publicada el día 8 de marzo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 551672.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 26 de marzo de 2021.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa TICCámaras** con fecha 22 de abril de 2021, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS		
Nº Registro Sede	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA
SDE-REG-21-000000000007889	ESTACIONES DE SERVICIO JOSE LUIS LOW COST, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008987	J M CORUJO ASESORES, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008111	DIPLodus SARGUS, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007059	KOMBu DEL CANTABRICO, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000009140	BONHOMIA CENTRO MEDICO ESTETICO, S.L.U.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000009343	PANADERIA COPENA PASTELERIA S.L.UNIPERSO	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS		
Nº Registro Sede	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA
SDE-REG-21-000000000008206	FREIRE Y VAZQUEZ ARQUITECTOS	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007226	NEWMATIC MARINE SOLUTIONS, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007656	SOALGA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007235	DIME SALNES, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007632	ITERA TECNICA, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007432	FERNANDEZCASTRO&SONS, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000009364	INFINICOM 2020, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007237	OLGA SANTONI, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000009185	IMPULSA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007046	QUATTRO ASESORIA DE EMPRESAS, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008813	ROSA LUCIA RODRIGUES BENTO	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008097	ARRENTALIA INVERSIONES, S.L.	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007498	BEGOÑA ESTEVEZ ESCARIZ	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007947	GALICODE VIGO, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008731	ANA CRISTINA CUBER FERNANDEZ	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008710	MARIA LYDIA FERNANDEZ DO CAMPO	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000009223	MARIA BELEN ABRIL GULDRIS	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007931	YAGO MAS VIEIRA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008043	JOSE MANUEL BABÍO ARCAZ	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000007213	IMASMARKET RETAIL, SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008933	MERCEDES MALLO OLIVERA	Fase I + Fase II
SDE-REG-21-000000000008211	GESTORIA GESGLOBAL TRES, S.L.	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Asesoramiento:

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

- Fase II de Ayudas Económicas:

Importe máximo financiable: 7.000 €, prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 30% por la empresa beneficiaria, por lo que **la cuantía máxima de la ayuda a percibir por cada empresa admitida en esta fase es de 4.900 euros**

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <http://www.camarapvv.com/> , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 22 de abril de 2021

D. Manuel Fernández Pool
Secretario General